



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

EXTRACTO de la Resolución de 27 de julio de 2017, del Vicerrector de Investigación de la Universidad de Oviedo, por la que se autoriza el gasto y se aprueba la convocatoria pública de ayudas para la realización de Tesis Doctorales. Modalidad A: Ayudas puente para la consecución de ayudas de doctorado de carácter competitivo para el ejercicio 2017, en régimen de concurrencia competitiva.

BDNS (Identif.): 360731.

Resolución de 27 de julio de 2017, del Vicerrector de Investigación de la Universidad de Oviedo, por la que se autoriza el gasto y se aprueba la convocatoria pública de ayudas para la realización de Tesis Doctorales. Modalidad A: Ayudas puente para la consecución de ayudas de doctorado de carácter competitivo para el ejercicio 2017, en régimen de concurrencia competitiva.

Descripción de la convocatoria.

Resolución de 27 de julio de 2017, del Vicerrector de Investigación de la Universidad de Oviedo, por la que se autoriza el gasto y se aprueba la convocatoria pública de ayudas para la realización de Tesis Doctorales. Modalidad A: Ayudas puente para la consecución de ayudas de doctorado de carácter competitivo para el ejercicio 2017, en régimen de concurrencia competitiva.

La presente resolución hace mención a los antecedentes de hecho y la fundamentación de derecho correspondientes, así como a: la aprobación de la convocatoria y autorización del gasto correspondiente; al régimen regulador de las ayudas; al objeto; a los posibles beneficiarios y requisitos de participación, a la compatibilidad e incompatibilidad con otras ayudas, a la cuantía de las ayudas, financiación y conceptos subvencionables y al plazo de presentación de solicitudes; a la Comisión de valoración y a los criterios, a la instrucción, resolución y plazo de concesión de las ayudas; y, por último a la publicación y entrada en vigor.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

Primero.—Beneficiarios.

Podrán solicitar este tipo de ayudas todos los titulados superiores que cumplan las condiciones siguientes:

Haber obtenido la titulación que permite el acceso a los estudios de doctorado en los últimos tres años.

Que el proyecto de investigación presentado sea dirigido por un Profesor Doctor a tiempo completo de la Universidad de Oviedo. En el caso que haya más de un director, al menos uno de ellos deberá cumplir esta condición.

Haber solicitado o estar en disposición de solicitar en los años 2016 o 2017 alguna ayuda pre-doctoral del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad o del Programa Severo Ochoa, para desarrollar el mismo proyecto de tesis bajo la misma dirección.

Haber obtenido las notas medias del expediente académico exigidas en las convocatorias citadas en el apartado anterior.

Segundo.—Objeto.

El objeto de esta convocatoria es la concesión de ayudas para la realización de Tesis Doctorales. Modalidad A: Ayudas puente para la consecución de ayudas de doctorado de carácter competitivo para el ejercicio 2017, en régimen de concurrencia competitiva.

La finalidad de las ayudas es permitir la incorporación de titulados superiores a equipos de investigación de la Universidad de Oviedo, siempre que no hayan conseguido acceder a través de convocatorias competitivas y estén en condiciones de conseguirlas. Con estas ello, se pretende estimular la incorporación a tareas investigadoras de jóvenes titulados, a través de la realización de estudios de doctorado.

Tercero.—Bases reguladoras.

Resolución de 22 de marzo de 2017, del Rector de la Universidad de Oviedo (BOPA 31/3/2017).

Cuarto.—Cuantía.

La cuantía de cada ayuda no podrá exceder de un máximo de 4.800 €.



Quinto.—Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Sexto.—Otros datos.

En la dirección web uniovi.es está disponible el texto íntegro de la Resolución, información complementaria, y formularios normalizados de la solicitud.

Oviedo, 28 de agosto de 2017.—El Vicerrector de Investigación de la Universidad de Oviedo.—Cód. 2017-09744.